



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

CONVOCA

A: Instituciones, gremios, barrios, parroquias, grupos organizados y a la ciudadanía en general.

De acuerdo a lo que establece el Art. 24 de la "Ordenanza para el discernimiento de preseas a ciudadanos y entidades que se hayan destacado o que hubieren realizado aportes importantes a la ciudad, las que se entregarán en las Fiestas de Fundación y de Independencia de Cuenca", se solicita que los interesados hagan llegar a la Municipalidad de Cuenca, hasta el día miércoles 18 de marzo de 2020 los nombres de ciudadanas y ciudadanos o instituciones, que estimen podrían ser merecedores de las Insignias y Premios que serán entregados en la Sesión Solemne organizada en homenaje a Cuenca, por sus 463 años de Fundación.

Los nombres deberán enviarse a la Secretaría del Concejo Cantonal ubicada en el segundo piso del Edificio de la Alcaldía de Cuenca ubicado en la esquina de las calle Bolívar y Borrero. Se adjuntará los respectivos respaldos que acrediten sus méritos y la especificación concreta de la insignia o premio para el que proponen el candidato.

A continuación se detalla las insignias y premios con el perfil que deberán tener las candidatas y candidatos:

1.- La Insignia **SANTA ANA DE LOS RIOS DE CUENCA** se otorgará a la persona que haya prestado trascendentales servicios a la ciudad o que hubiere ofrecido importante colaboración a la Municipalidad.

2.- La Insignia **VIRREY HURTADO DE MENDOZA** se concederá a la Institución o Entidad que se hubiere destacado por haber realizado importantes servicios sociales a la comunidad.

3.- La Insignia **HERMANO MIGUEL** se entregará al maestro de educación primario o secundario que se haya destacado por sus especiales servicios a la educación de la niñez o de la juventud.

4.- La Insignia **GUADALUPE LARRIVA GONZALEZ** se concederá al ciudadano que se hubiera destacado en los ámbitos culturales, científicos o sociales.

5.- El Premio **GIL RAMIREZ DAVALOS**, se otorgará a los propietarios de las mejores construcciones terminadas durante el año anterior a la premiación dentro de las siguientes especificaciones: tipo villa, construcción entre medianeras, villa tipo económico y casa entre medianeras tipo económico, así como a los profesionales o compañías constructoras que hubieren intervenido en el diseño de la edificación o construcción.

Podrán ser acreedores a este premio, las personas o entidades privadas, sin perjuicio de que la comisión pueda sugerir la entrega de un diploma a alguna construcción de instituciones de derecho público o de entidades de derecho privado con la finalidad social o pública por su contribución al embellecimiento de la Ciudad.

6.- El Premio **ABELARDO J. ANDRADE**, se otorgará a la parroquia rural del cantón Cuenca que demostrare la mejor organización y que hubiere participado activamente en beneficio del desarrollo comunitario. Para el efecto, la Comisión de Desarrollo Rural y Comunitario, solicitará la información respectiva a la Dirección de Desarrollo Parroquial.

7.- La Insignia **AL MERITO DEPORTIVO**, se otorgará al ciudadano o ciudadana, o institución que se hubiere destacado en cualquiera de los ámbitos deportivos en representación de la ciudad.

8.- La Insignia **DOLORES J. TORRES**, se conferirá a la persona o institución que haya aportado significativamente al fomento de una sociedad equitativa por medio de la producción y difusión de mensajes no discriminatorios en los medios de comunicación social.

En caso de que se realice el Salón Anual de la Comunicación, organizado por el Observatorio Ciudadano de la Comunicación, su resultado será tomado en cuenta y dado a conocer al Concejo Cantonal para su ratificación.

9.- El Premio **FRAY JOSE MARIA VARGAS**, se otorgará a las personas o instituciones que realizaren las mejores intervenciones en inmuebles ubicados dentro del área de Centro Histórico y del Cantón Cuenca y en los núcleos urbano parroquiales, en conservación, restauración, readecuación y nueva edificación, cuyas obras de hayan concluido dentro del año inmediato anterior y que demostraren calidad histórica, arquitectónica y artística, de acuerdo con el criterio de la Comisión de Centro Histórico (Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales).

Cuenca, 01 de marzo de 2020

Dr. Fernando Esteban Ordóñez Carpio
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL